



Decreto 5/2024

Mons. Víctor Hugo Palma Paúl
Por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de Escuintla

Visto la necesidad de nombrar Vicario parroquial en la Parroquia San Vicente Mártir, San Vicente Pacaya.

Considerando que el Pbro. Mario Arturo Ruano, reúne las condiciones requeridas por el derecho eclesial vigente;

En virtud del can. 547;


POR LAS PRESENTES LETRAS

1. **NOMBRE:** Vicario parroquial de la Parroquia San Vicente Mártir. al Pbro. Mario Arturo Ruano, con todas las obligaciones y derechos que corresponden, con un tiempo indefinido, según lo disponga el Obispo diocesano.
2. **DISPONGO:** que el antes nombrado tome posesión en la Misa que presidirá N.N. el ...de...de 20...a las...hs. en la Iglesia parroquial.
3. **DELEGO:** al antes nombrado facultades generales para asistir a los matrimonios que se celebren en esa jurisdicción parroquial.
4. **COMUNÍQUESE:** a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, Radio Católica del Sur, página web y archívese.

Dado en nuestra Sede Episcopal de Escuintla, el 10 de enero de 2024.

+ 
Mons. Víctor Hugo Palma Paúl
Obispo de Escuintla




Pbro. Wilder Alexander García S.
Canciller de la Curia

